



Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señores:

**360SEMIPLUS S.A.S Bogotá**

**Email:** [semiplussas1@gmail.com](mailto:semiplussas1@gmail.com)

**ASUNTO:** Invitación a Presentar Oferta - Proceso de Selección Por Invitación Cerrada No. 011 de 2026.

Reciba un cordial saludo,

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., lo invita a presentar oferta en el proceso de selección **Oferta por invitación Cerrada No. 011 de 2026**, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S EN EL MARCO DE LA RES. 0016 DE 2026"**.

Lo anterior, obedece a que, dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección es la de **"OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA"**, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2024, el cual contempla:

**"(...) ARTÍCULO 29. INVITACIÓN CERRADA.**

Definición Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.

Procedencia Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMMLV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación. (...)"

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a conocer los documentos previos del proceso de selección los cuales forman parte integral del mismo y a presentar la oferta en la hora y fecha señaladas en el cronograma del del proceso. Toda la documentación relativa al proceso podrá ser consultada en nuestra página web [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) .

Cordialmente,

**JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS**

Gerente

TEVEANDINA S.A.S. – CANAL TRECE

**Proyecto:** Luz Angelica Infante Contreras – Productor multiplataforma  
**Revisó:** Valentina Rodríguez – Abogada Gestión Contractual  
Miguel Ángel Muñoz – Abogado Gestión Contractual